



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 991.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR CONTRATO CON LA EMPRESA ALANA S.R.L., PROPIETARIO DEL INMUEBLE SITO SOBRE CHILE N° 680 Y 688 CASI EDUARDO VÍCTOR HAEDO, ALQUILADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 27 de setiembre de 2017

VISTO: El Dictamen N° 28/17 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que considera, para los fines pertinentes, necesaria la Locación de Inmuebles según el artículo 44 de la Ley 2051/03.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 11/09/17 que recomienda la Adjudicación del Inmueble propiedad de Alana S.R.L., situado sobre Chile N° 680 y 688 casi Eduardo Víctor Haedo, dado en locación a esta Cartera de Estado.

Que, La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 44 “Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa.”

Que, sigue en plena vigencia la Resolución N° 458/12 y su modificación la Resolución N° 2035/12, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, “Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/03”.

N° _____

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto N° 6715/2017, de fecha 24 de enero de 2017 “Por el cual se modifica el Decreto 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”, se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 240 “Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones” y el objeto de Gasto 250 “Alquileres y Derechos”.

Que, es necesaria la Contratación para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Locación de Inmuebles según el artículo 44 de la misma Ley.

Que el inmueble dado en locación, cuenta con el espacio físico y ubicación adecuados para las funciones y actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/N° 229/2017, ha expresado que “...el proyecto de Resolución no ofrece reparos de fondo ni de forma, y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, permite a esta Dirección de Asuntos Legales sugerir que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 991.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR CONTRATO CON LA EMPRESA ALANA S.R.L., PROPIETARIO DEL INMUEBLE SITO SOBRE CHILE N° 680 Y 688 CASI EDUARDO VÍCTOR HAEDO, ALQUILADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Locación de Inmuebles Determinados a ALANA S.R.L., propietario del Edificio sito sobre Chile N° 680 y 688 casi-Eduardo Víctor Haedo, por el monto total de Gs. 739.500.000 (Guaraníes Setecientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Mil), para el período fiscal 2017-2018-2019, por 24 meses, conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE ALQUILER 2017- 2018 - 2019										
Item	Descripción del Bien	Empresa	ALQUILER (Mensual) Cód.Cat.: 80131502-001	EXPENSAS (Mensual) Cód.Cat.: 80161504-002	Garantía/ Gast.Adm. Cód.Cat.: 80161504-998	MESES	TOTAL (Año 2017- 3 meses + Garantía)	TOTAL (Año 2018-12 meses)	TOTAL (Año 2019- 9 meses)	TOTAL CONTRATO (Garantía + 2017 + 2018 + 2019)
3	Alquiler de Inmueble para Oficinas- PB, 2° y 3er. Pisos (Chile N° 680 y 688 casi Haedo)	ALANA S.R.L.	29.000.000	0	43.500.000	24	130.500.000	348.000.000	261.000.000	739.500.000

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar contrato con la empresa detallada en el artículo 1°.

Art. 3° Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar, la obtención del Código de Contratación correspondiente.

Art. 4° Autorizar estas erogaciones al rubro 250 "Alquileres y Derechos", del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto de los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N°